

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

*Salta, Martes 23 de Marzo de 2004*

*Nº 16.850*

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 243285 TIRADA 350 EJEMPLARES	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3º 3/ 8
EDICION DE 32 PAGINAS				
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 421478) E-mail: boletinsaj@arnet.com.ar -				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*  
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)*

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales .....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal .....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales .....	\$ 25,00	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág. ....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 120,00	

## II - SUSCRIPCIONES

• Anual .....	\$ 100,00
• Semestral .....	\$ 65,00
• Trimestral .....	\$ 50,00
• Anual - Legislativa Vía E-mail .....	\$ 30,00

## III - EJEMPLARES

• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 1,00
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año .....	\$ 1,50
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 3,00
• Separata .....	\$ 3,50

## IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Pág.

M.P.E. N° 612 del 10/03/04 – Dcto. Reglam. N° 367/88 del Sistema Protección Integral de Personas Discapacitadas. Ley N° 6036: Modificatorio .....	1340
M.HA. y O.P. N° 619 del 11/03/04 – Interés Pcial. “III Jornadas Nacionales de Jefes de Trabajo Prácticos y Auxiliares de la Docencia de Contabilidad Pública de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración” .....	1342
S.G.G. N° 625 del 11/03/04 – Interés Pcial. “Día del Veterano de Guerra y de los Héroes Caídos en Malvinas” .....	1342
S.G.G. N° 630 del 11/03/04 – Interés Pcial. “Jornadas Hispano Argentinas de Derecho Administrativo” .....	1343
S.G.G. N° 631 del 11/03/04 – Interés Pcial. “1er. Campeonato de Fútbol de Adolescentes en Riesgo” .....	1343

### DECRETOS SINTETIZADOS

M.ED. N° 597 del 09/03/04 – Orquesta Sinfónica de Salta. Designa a Músico .....	1344
M.ED. N° 598 del 09/03/04 – Orquesta Sinfónica de Salta. Designa a Músico .....	1344
M.ED. N° 599 del 09/03/04 – Orquesta Sinfónica de Salta. Designa a Músico .....	1344
M.ED. N° 600 del 09/03/04 – Orquesta Sinfónica de Salta. Designa a Músico .....	1344
M.ED. N° 601 del 09/03/04 – Orquesta Sinfónica de Salta. Designa a Músico .....	1344
M.ED. N° 602 del 09/03/04 – Orquesta Sinfónica de Salta. Designa a Músico .....	1345
M.ED. N° 603 del 09/03/04 – Orquesta Sinfónica de Salta. Designa a Músico .....	1345
S.G.G. N° 605 del 10/03/04 – Subsidio .....	1345
S.G.G. N° 606 del 10/03/04 – Designa a personal policial .....	1345
S.G.G. N° 607 del 10/03/04 – Designa a personal Civil Temporario en Policía de la Pcia. ....	1346
S.G.G. N° 608 del 10/03/04 – Donación de Inmueble – Dpto. Orán .....	1346
M.S.P. N° 609 del 10/03/04 – Designa a personal temporario .....	1346
S.G.G. N° 611 del 10/03/04 – Comisión Oficial .....	1346
S.G.G. N° 618 del 11/03/04 – Subsidios .....	1346
S.G.G. N° 620 del 11/03/04 – Designa a personal – art. 30 – Dcto. 1178/96 .....	1347
S.G.G. N° 621 del 11/03/04 – Designa a personal – art. 30 – Dcto. 1178/96 .....	1347
S.G.G. N° 622 del 11/03/04 – Designa a personal – art. 30 – Dcto. 1178/96 .....	1347

### RESOLUCIONES MINISTERIALES

M.HA. y O.P. N° 55 del 03/03/04 – Contrato de Locación de Servicios. Addenda .....	1348
M.HA. y O.P. N° 62 del 11/03/04 – Convenio entre Pcia. de Salta y Municipalidad de Salta. Prórroga. (Recuperación casco histórico) .....	1348

### RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

M.HA. y O.P. N° 51 del 02/03/04 – Rechaza Recurso de Reconsideración .....	1349
--	------

### EDICTO DE MINA

N° 1452 – Gabriela – Expte. N° 17.736 .....	1349
---	------

**LICITACIONES PUBLICAS**

Pág.

Nº 1456 – Secretaría de Acción Social Nº 06/04 .....	1349
Nº 1455 – Secretaría de Acción Social Nº 05/04 .....	1350
Nº 1454 – Secretaría de Acción Social Nº 04/04 .....	1350
Nº 1453 – Secretaría de Acción Social Nº 03/04 .....	1350
Nº 1239 – U.N.Sa. Nº 01 .....	1351

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

Nº 1395 – Marta Patrón Costas de Tuya Maffei – Expte. Nº 34-187.606/98 .....	1351
--	------

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Nº 1416 – I.P.D.U.V. José Enrique Gutiérrez y Cecilia Rogelia Torres c/Resolución Nº 680/04 .....	1351
---	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 1467 – Carral, Ramona Sinforiana – Expte. Nº 80.757/03 .....	1353
Nº 1465 – Martínez, Nicolás Serafin – Expte. Nº 1-077.032/03 .....	1353
Nº 1464 – Guiñez, Pablo Juan Rosa – Expte. Nº 71.280/03 .....	1353
Nº 1462 – Calizaya, Pantaleón – Expte. Nº 72.352/03 .....	1353
Nº 1449 – Visich, José Efraín – Expte. Nº 85.431/03 .....	1353
Nº 1448 – Gallegos, Pedro Adán Emigdio – Salgado de Gallegos, Asunción – Expte. Nº 82.253/03 .....	1353
Nº 1442 – Cimino, René Humberto – Expte. Nº 045.674/02 .....	1354
Nº 1438 – Issa, María Cristina – Expte. Nº 74.022/03 .....	1354
Nº 1437 – Vaca, Silvio René – Expte. 2-Nº 071.658/03 .....	1354
Nº 1436 – Torres, Luis Alberto – Expte. Nº 76.390/03 .....	1354
Nº 1435 – López, Carlos – Expte. Nº 15.519/01 .....	1354
Nº 1434 – Paz, Jorge Ignacio – Expte. Nº 79.755/03 .....	1355
Nº 1433 – Barrozo, Epifania – Expte. Nº 002.144/03 .....	1355
Nº 1432 – Barrionuevo, María Nela – Expte. Nº 84.473/03 .....	1355
Nº 1420 – Ledesma, Amelia Angelita – Expte. Nº 002.240/03 .....	1355
Nº 1415 – Yapura, Inocencia – Expte. Nº 2-084.114/03 .....	1355
Nº 1414 – Lamas, Simón – Expte. Nº 1-75.394/03 .....	1356
Nº 1411 – Diaz, Rosendo Tránsito – Expte. Nº 84.930/03 .....	1356

**REMATES JUDICIALES**

Nº 1459 – Por María Cristina Alfonso – Juicio Expte. Nº 49.513/99 .....	1356
Nº 1457 – Por Miguel Angel Choqui – Juicio Expte. Nº 62.042/02 .....	1356

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 1443 – ALMER S.R.L. – Expte. Nº 6.481/00 .....	1356
Nº 1405 – Super Estrella S.A. – Expte. Nº 89.427/4 .....	1357

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 1410 – Gran Hotel Argentino S.R.L. – Expte. Nº 13.684/03 .....	1357
Nº 1407 – Ruiz, José Dimas – Expte. Nº 42.973/03 .....	1358
Nº 1359 – Pastore, Liliana – Expte. Nº 084.185/03 .....	1358

**EDICTO JUDICIAL**

Pág.

Nº 1439 – Diesel La Veloz S.A. c/Días Neto, Silvia Cristina – Expte. Nº EXP-44-162/02 ..... 1359

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD**

Nº 1466 – GDB Comunicaciones S.R.L. .... 1359  
 Nº 1450 – Novo – Hogar S.A. .... 1360  
 Nº 1447 – Industrias Santa Ana S.R.L. .... 1361  
 Nº 1458 – Agropecuaria Los Paltos S.R.L. .... 1362

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 1361 – El Palacio de las Tejedoras ..... 1362

**ASAMBLEAS COMECIALES**

Nº 1468 – Compañía Industrial Cervecera S.A. .... 1363  
 Nº 1358 – Defensa y Encauzamiento S.A. .... 1363

**AVISO COMERCIAL**

Nº 1463 – H. y R. Maluf S.A. .... 1364

**Sección GENERAL****ASAMBLEAS**

Nº 1461 – Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza, para el día 28/04/04 ..... 1364  
 Nº 1460 – Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta, para el día 12/04/04 ... 1365  
 Nº 1451 – Misión Evangélica Mundial Argentina, para el día 14/04/04 ..... 1365  
 Nº 1444 – Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, para el día 30/04/04 ..... 1365

**FE DE ERRATA**

Nº 1469 – Asociación Mutual “Adrián Burgos” de Empleados Municipales  
 de la Provincia de Salta, para el día 08/05/04 ..... 1366

**RECAUDACION**

Nº 1470 – Del día 22/03/04 ..... 1366

# Sección ADMINISTRATIVA

## DECRETOS

Salta, 10 de Marzo de 2004

DECRETO N° 612

**Ministerio de la Producción y el Empleo**

**Secretaría de Asistencia Médica  
y Promoción Social**

VISTO la Ley N° 6.036 que instituye un sistema de protección integral de personas discapacitadas, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 367 del 16 de marzo de 1988, reglamentó el artículo 20 de la Ley 6.036.

Que las Leyes 6.272 y 6.450 al modificar el artículo 20 de la Ley 6.036, establecieron que las empresas prestatarias de servicios de jurisdicción provincial de transporte colectivo terrestre, debían transportar gratuitamente a las personas discapacitadas cualesquiera sean el trayecto y el horario.

Que resulta necesario modificar el Decreto N° 367/88, adaptándolo a las actuales necesidades de las personas con discapacidad a efectos de facilitar el ejercicio del derecho a viajar en condiciones de gratuidad.

Que en tal sentido debe entenderse que constituye documento válido y suficiente la portación y exhibición del Certificado de Discapacidad expedido por la autoridad competente en discapacidad de la jurisdicción provincial.

Que a fines de otorgarle mayor eficacia y rapidez al control de la documentación por parte del personal a cargo de las unidades de transporte y de proteger de posibles pérdidas o roturas al Certificado de Discapacidad, siendo éste un documento de vital importancia para acceder a todos los beneficios y licencias que otorga la legislación a las personas con discapacidad, la autoridad competente en el área otorgará un carnet habilitante para el uso de los beneficiarios de la gratuidad del transporte a los discapacitados que lo soliciten.

Que la mención de la necesidad de acompañante en los documentos indicados, debe considerarse suficiente constancia a los fines del pasaje gratuito para el mismo.

Que ante lo imperioso de aspirar a la plena integración en la vida social de las personas con discapacidad,

es menester adoptar medidas concretas y eficaces para la obtención del resultado esperado;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyase el Artículo 1° del Decreto N° 367/88, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1°: Regláméntase el Artículo 20 de la Ley N° 6.036.

1.- Las personas discapacitadas y sus acompañantes que, a los efectos del artículo 20 de la Ley 6.036, utilicen los servicios de auto transporte público de pasajeros sometidos a la jurisdicción provincial, podrán acceder al servicio gratuito establecido en dicha normativa presentando indistintamente la siguiente documentación:

1.1 Certificado de Discapacidad, emitido por la Junta de Evaluación de las Capacidades, dependiente de la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, juntamente con el documento nacional de identidad o libreta de enrolamiento o cívica.

1.2 Carnet habilitante expedido por la misma dependencia.

2.- A tales efectos la Secretaría de Asistencia Médica y Promoción Social, conforme con las previsiones del artículo 3° de la Ley 22.431 y las reglamentaciones que dicte en tal sentido, otorgará a las personas con discapacidad certificada que lo soliciten, un Carnet en el que constarán, mínimamente, los siguiente datos:

2.1.- Fotografía del beneficiario.

2.2.- Nombre y apellido – Tipo y N° de documento de identidad – Edad – Estado Civil y domicilio del beneficiario.

2.3.- Fecha de expedición y plazo de vigencia.

2.4.- Si por el grado de discapacidad requiere o no los servicios de un acompañante o, en su caso, perrogua.

2.5.- La advertencia de que la misma no podrá ser retenida al beneficiario, sin orden expresa de autoridad competente.

2.6.- Firma y sello de la autoridad que lo expide.

2.7.- La advertencia de que dicho carnet es intransferible y no válido con raspaduras, ni enmiendas.

3.- El otorgamiento del carnet sólo podrá denegarse por inexistencia del Certificado de Discapacidad previsto por la Ley 22.431 y sus modificatorias. Todos los trámites necesarios para el otorgamiento y renovación del carnet, así como del Certificado de Discapacidad serán gratuitos.

4.- Los responsables de las unidades de transporte, en caso de duda sobre la autenticidad del carnet, podrán solicitar, en cualquier momento, la presentación de los documentos indicados en el inciso 1.1 del presente. El carnet tendrá la misma vigencia que la otorgada al Certificado de Discapacidad y será renovable con el mismo.

5.- Las personas con desventajas físicas manifiestas, aún cuando no exhiban o posean el carnet o el certificado de discapacidad correspondiente, gozarán de los siguientes derechos en los servicios de auto transporte público de pasajeros sometidos a jurisdicción provincial:

5.1.- Tendrán prioridad absoluta para el uso de los asientos, cuando les sea dificultoso o imposible mantenerse de pie durante el viaje. La ubicación deberá ser cedida por su ocupante bajo la responsabilidad del personal a cargo de la unidad, y los conductores no deberán iniciar la marcha hasta tanto el pasajero haya ocupado su asiento.

5.2.- Podrán transportar consigo sillas de ruedas y todo otro elemento de ambulación, requerido por su condición. Estos elementos deberán situarse en forma que no obstruyan los pasillos de las unidades, ni afecten su evacuación en caso de emergencia, o en general atenten contra la seguridad del servicio.

5.3.- Las personas con discapacidad visual podrán viajar acompañados de perros-guía, en cuyo caso se adecuarán a las siguientes reglas:

5.3.1.- Deberán acreditar que el animal se encuentra debidamente adiestrado como perro-guía y que ha cumplido con el período normal de contacto de adecuación y adaptación al medio ambiente, presentando el certificado que, a tal efecto, emitirá la Policía de la Provincia a través de su Sección Canina.

5.3.2.- El animal deberá encontrarse en buen estado sanitario y estar vacunado contra la rabia. En este últi-

mo caso deberá consignarse, por la autoridad sanitaria competente, su fecha de vencimiento.

5.3.3.- El animal deberá viajar con bozal y correa, y se ubicará de manera tal que no afecte la comodidad y desplazamiento de los restantes usuarios.

5.4.- En los servicios de auto transporte podrán descender en el lugar en que lo soliciten, aún cuando allí no exista parada oficial autorizada, siempre que no implique riesgo físico o violación a las disposiciones de tránsito vigente.

5.5.- La obligación impuesta en el apartado 5.1. será extensiva para el caso de pasajeros de edad avanzada, mujeres embarazadas y/o con niños en brazos, sin perjuicio de la prioridad a su respecto de las personas con desventajas físicas manifiestas.

6.- Para el uso de los servicios de auto transporte público de pasajeros sometidos a jurisdicción provincial, por parte de las personas discapacitadas y sus acompañantes, regirán las siguientes reglas:

6.1.- En aquellos en los que no se extiendan pasajes con reserva previa de comodidad, las empresas deberán afectar los dos primeros asientos de la hilera derecha, para el uso prioritario de las personas discapacitadas exclusivamente. Para el supuesto que exista una demanda superior a los dos asientos referidos, las empresas deberán disponer de hasta el (15%) de la capacidad útil de la unidad para el transporte de las personas discapacitadas.

6.2.- Sin perjuicio del porcentaje referido precedentemente, en los servicios en que se extiendan pasajes con reserva previa de asientos, quedarán reservados para el uso prioritario de las personas discapacitadas exclusivamente y hasta Cuatro (4) Horas antes de la salida del mismo, los dos primeros asientos de la hilera derecha. Vencido dicho término, la empresa podrá disponer libremente de ellos.

6.3.- Las empresas estarán obligadas a fijar a la altura de los mencionados asientos, la siguiente leyenda: "Prioridad para personas con discapacidad (Art. 20 – Ley N° 6.036).

7.- Por el transporte gratuito de las personas discapacitadas, de sus acompañantes y las facilidades dispuestas para ello según lo normado por la presente reglamentación, el Estado Provincial compensará a las empresas prestatarias de los servicios de auto trans-

porte público de pasajeros sometidas a su jurisdicción, con el 100% de la tasa que las mismas están obligadas a tributar mensualmente en concepto de retribución por los servicios de información, inspección, control y demás, conforme lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 7.126.

8.- El incumplimiento de las obligaciones impuestas por el artículo 20 de la Ley 6.036 y por el presente reglamento, dará lugar a las sanciones previstas en el Decreto Reglamentario N° 641/01 Sub-Anexo I y II. El incumplimiento reiterado de lo dispuesto en la presente reglamentación será causal de caducidad.”

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de la Producción y el Empleo y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Brizuela – David**

Salta, 11 de Marzo de 2004

DECRETO N° 619

#### **Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y el Profesor Emérito de la Cátedra de Contabilidad Pública de dicha institución Cr. Gustavo E. Wierna, solicitan se declare de Interés Provincial a las “III Jornadas Nacionales de Jefes de Trabajo Prácticos y Auxiliares de la Docencia de Contabilidad Pública de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración”; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dichas Jornadas se realizarán los días 25, 26 y 27 del mes de marzo en el Hotel Termas de la Ciudad de Rosario de la Frontera – Salta;

Que tienen a su cargo la organización del mencionado evento, el Departamento de Administración Pública de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Salta y la Asociación Argentina de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública “Dr. Juan Bayetto”,

Que durante su desarrollo se abordarán temas relacionados con la Contabilidad Pública y Contabilidad Gubernamental y participarán docentes de todo el país, formadores de los profesionales que se desempeñarán en la Función Pública;

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

#### **El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial las “III Jornadas Nacionales de Jefes de Trabajo Prácticos y Auxiliares de la Docencia de Contabilidad Pública de las Carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración”, que se realizarán los días 25, 26 y 27 del mes de marzo en el Hotel Termas de la Ciudad de Rosario de la Frontera.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – Yarade – David**

Salta, 11 de Marzo de 2004

DECRETO N° 625

#### **Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 277-000482/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Comisión Provincial de Veteranos de Guerra, solicita se declare de Interés Provincial el acto programado en conmemoración del día del Veterano de Guerra y de los Héroes Caídos por Malvinas, el que se llevará a cabo el 2 de abril de 2004, en nuestra ciudad; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que dicha recordación es organizada conjuntamente con el Centro de ex Combatientes de Malvinas y la Asociación de Veteranos de Guerra.

Que de la misma participarán los ex soldados de nuestra provincia, con el propósito de rendir un sentido

tributo a todos los argentinos que cayeron en batalla, reafirmando una vez más que las Islas Malvinas fueron, son y serán por siempre argentinas.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el acto programado en conmemoración del "Día del Veterano de Guerra y de los Héroes Caídos por Malvinas", a llevarse a cabo el 2 de abril del 2004, en el monumento que recuerda tan magna gesta, en nuestra ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 11 de Marzo de 2004

DECRETO N° 630

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 01-83728/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Ente Regulador de los Servicios Públicos, EN.RE.S.P., solicita se declaren de Interés Provincial las "Jornadas Hispano Argentinas de Derecho Administrativo", que se llevarán a cabo en nuestra ciudad, los días 10 y 11 de junio del 2004; y,

CONSIDERANDO:

Que las Jornadas están organizadas por la Universidad Católica Argentina Santa María de los Buenos Aires y la Universidad Católica de Salta.

Que en dicho evento desertarán importantes figuras del Derecho Administrativo provenientes de España y reconocidas figuras nacionales como el Dr. Juan Carlos Cassagne.

Que en las mismas se tratarán temas sobre la Justicia Administrativa y el control de la Administración

Pública a través del Poder Judicial, Defensor del Pueblo de la Nación y los organismos de Control.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas Hispano Argentinas de Derecho Administrativo", que se llevarán a cabo entre los días 10 y 11 de junio del 2004, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO – David**

Salta, 11 de Marzo de 2004

DECRETO N° 631

**Secretaría General de la Gobernación**

Expte. N° 01-083729/04

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Fundación III Milenio, solicita se declare de Interés Provincial el «1er. Campeonato de Fútbol de Adolescentes en Riesgo», en el marco del Programa de Adolescencia, el que se ejecuta desde el mes de octubre del 2003, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el cierre de dicho evento se llevará a cabo el día 26 de marzo del 2004, con la presencia de más de 3000 personas y en el cual se entregarán los premios zonales a los equipos ganadores de la Fase Preparación; el lanzamiento de la Fase Apertura y la presentación de una Movida Folclórica.

Que los solicitantes manifiestan que dicho evento cuenta con el auspicio de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Salta y de la Dirección Nacional de Promoción Familiar y Comunitaria.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar este tipo de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1º - Declárase de Interés Provincial el «1er. Campeonato de Fútbol de Adolescentes en Riesgo», en el marco del Programa de Adolescencia, el que se viene desarrollando desde el mes de octubre del 2003, en nuestra Ciudad.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - David**

**DECRETOS SINTETIZADOS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 597 - 09/03/2004**

Artículo 1º - Designase a la Señora Irina Alexandrovna Iakovleva - DNI Nº 18.810.859, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 598 - 09/03/2004**

Artículo 1º - Designase a la Señora Patricia Alejandra Subelza - DNI Nº 25.571.608, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072, dejando sin efecto su incorporación en los Grupos de Extensión del Organismo.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 599 - 09/03/2004**

Artículo 1º - Designase al Señor Emilio Argento - DNI Nº 29.588.545, en el cargo de Músico: Viola de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 600 - 09/03/2004**

Artículo 1º - Designase al Señor Carlos Emilio Lopez Alonso - DNI Nº 28.005.998, en el cargo de Músico: Oboe Fila Parte Real de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto Nº 601 - 09/03/2004**

Artículo 1º - Designase a la Señorita María Laura Lanzi - DNI Nº 25.356.597, en el cargo de Músico: Violoncello de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1º de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18º de la Ley Nº 7072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 602 - 09/03/2004**

Artículo 1° - Designase al Señor Pablo Javier Grosman - DNI N° 24.836.853, en el cargo de Músico: Violín de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Fernández - David**

**Ministerio de Educación - Decreto N° 603 - 09/03/2004**

Artículo 1° - Designase a la Señorita Romina Laura Granata - DNI N° 25.886.604, en el cargo de Músico: Violoncello de Fila de la Orquesta Sinfónica de la Provincia de Salta, a partir del día 1° de marzo de 2004 en la modalidad prevista en el inciso a) del Artículo 18° de la Ley N° 7072.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Entidad 19 - Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

**ROMERO - Fernández - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 605 - 10/03/2004 - Expediente N° 01-83667/04 Cde. 1**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar, a favor del Club Deportivo y Social

Rivadavia de Cafayate, la suma de \$ 1.500 (Pesos: Mil Quinientos), en carácter de Subsidio, destinado a solventar parte de los gastos que permitan completar la participación de su equipo de fútbol, en el Torneo Argentino B, organizado por el Consejo Federal de la A.F.A., entre el 28 y 29 de febrero de 2004, en la Localidad de Belén, Provincia de Catamarca.

Art. 2° - Déjase establecido que dicha Entidad, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que este Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - Inc. 5 - Transferencias - Programas Especiales. Presupuesto 2004.

**ROMERO - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 606 - 10/03/2004 - Expte. N° 44-57.005/04**

Artículo 1° - Designase a partir del 01 de marzo de 2.004, en el grado de Oficial Sub - Ayudante del Cuerpo de Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia, planta permanente, a los siguientes Cadetes de 3er. Año, egresados de la Escuela «Gral. Martín Miguel de Güemes», en mérito a las razones precedentemente enunciadas:

01 - Córdoba, José Eduardo, 1.982, D.N.I. N° 29.643.639.

02 - Cruz, Angel Javier, C. 1979, D.N.I. N° 27.176.161.

03 - Rueda, Humberto Javier, C. 1981, D.N.I. N° 28.261.966.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 5 - Finalidad 3 - Función 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal, Gasto Personal - Ejercicio vigente.

**ROMERO - David**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 607 - 10/03/2004 - Expte. N° 44-15.661/00**

Artículo 1° - Designase al Dr. Amadeo Gustavo Quiñones, D.N.I: N° 22.468.001, en carácter de Personal Civil Temporario en Policía de la Provincia, a partir de la fecha de notificación del presente y por el término de cinco (5) meses, con una remuneración mensual equivalente a la jerarquía de Oficial Principal del Cuerpo Profesional - Escalafón Sanidad y para que cumpla funciones como Médico Legal en la Unidad Regional N° 2 - Orán.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto se imputará a Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 05 - Inciso 1 - Partida Principal 2 - Ejercicio vigente.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 608 - 10/03/2004 - Exptes. 149-2.119/02, 16.425/99 y 29-440.767/02.**

Artículo 1° - Acéptase la donación del inmueble identificado como Catastro 24.861, Sección 7ª, Manzana 41a, Parcela 5, del Departamento Orán, dispuesta por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante Resolución 280 - dictada en fecha 12-VII-02 por el Interventor de ese organismo, en uso de atribuciones que le confieren las normas vigentes y para ser destinado a la construcción de una dependencia policial.

Art. 2° - Tomen razón la Dirección General de Inmuebles y Contaduría de la Provincia.

**ROMERO - David**

---

**Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 609 - 10/03/2004 - Expediente N° 2403/04 - código 171**

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Norma Liliانا Villalba, D.N.I. N° 21.392.852, matrícula profesional N° 3816, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospi-

tal «Presidente Juan Domingo Perón» de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2004, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 33, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto N° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 01, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentada por decreto N° 1474/96 y en el cargo vacante por licencia extraordinaria sin goce de haberes por cargo electivo del doctor Carlos Alberto Carrizo (resolución ministerial N° 172/04).

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 15, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

**ROMERO - Ubeira - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 611 - 10/03/2004 - Expediente N° 272-1310-04 Cde. 1**

Artículo 1° - Ampliase lo dispuesto en el Artículo 1° del Decreto N° 368/04 estableciendo que la comisión oficial autorizada a Estados Unidos de Norteamérica, involucra también a las Ciudades de Nueva York y Miami, la que fue realizada por el Prof. Daniel Karlsson, Secretario de Financiamiento Internacional, a partir del 26 de febrero del 2004.

Art. 2° - Deberá estarse a la imputación dada en el Artículo 3° del Decreto N° 368/04.

**ROMERO - David**

---

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 618 - 11/03/2004 - Exptes. N°s. 155-2209/03 y Copia 1; 155-2232/04; 155-2236/04; 155-2216/04 y 199-31565/04.**

Artículo 1° - Autorizase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar a las Entidades deportivas de nuestro

medio, que a continuación se nominan, los subsidios peticionados, destinados a afrontar parte de los gastos que demandaron la participación de deportistas salteños en los eventos que en cada caso se detalla:

- Federación Salteña de Natación: Torneo Nacional de Menores - Villa Ballester - Pcia. Buenos Aires - enero/febrero 2004 y Campeonato de Natación de la República: Cadete, Juvenil y Junior - Mar del Plata - Pcia. de Buenos Aires - enero 2004 - Por la suma total de \$ 2.500.

- Federación Salteña de Ajedrez: Campeonato Argentino Clasificatorio p/Torneo Panamericano - Cat. Sub 16 y 20 - Córdoba - enero/febrero 2004 - Por la suma total de \$ 600.

- Escuela de Fútbol «Don Bosco»: Torneo de Fútbol Infantil - Córdoba febrero 2004 - Por la suma total de \$ 1.500.

- Asociación Salteña de Duatlón, Triatlón y Pruebas Combinadas: Nacional de Triatlón de Distancia Olímpica y Nacional Infanto - Juvenil - Ciudad de La Paz - Entre Ríos - enero 2004 - por la suma total de \$ 300.

- Escuela de Fútbol Infantil Club De Gimnasia y Tiro de Orán: 2do. Torneo Internacional - Córdoba - febrero 2004 y Partidos y Pruebas de Jugadores en la Escuela de Fútbol del Club Atlético River Plate - Buenos Aires - febrero 2004 - Por la suma total de \$ 2.000.

Art. 2º - Déjase establecido que las entidades referidas, deberán presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Inc. 5 - Transferencias Programas Especiales. Ejercicio 2004.

**ROMERO - David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 620 – 11/03/2004**

Artículo 1º - Incorpórase a la planta aprobada para el Programa “Plan Provincial Contra el Abuso de Alco-

hol y Drogas” dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, un cargo Técnico (Nº de Orden 300.4).

Art. 2º - Designase a la señora Claudia Carolina Vera – D.N.I. Nº 23.316.360 en el cargo vacante de Técnico (Nº de Orden 300.4) del Programa Plan Provincial Contra el Abuso de Drogas y Alcohol, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1º de enero de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 – Gabinete Social – Secretaría de la Niñez y de la Familia, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 621 – 11/03/2004**

Artículo 1º - Incorpórase a la planta aprobada para el Programa “Plan Provincial Contra el Abuso de Alcohol y Drogas” dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, un cargo Técnico (Nº de Orden 300.3).

Art. 2º - Designase a la señora María Natalia Soliani – D.N.I. Nº 24.472.418 en el cargo vacante de Técnico (Nº de Orden 300.3) del Programa Plan Provincial Contra el Abuso de Drogas y Alcohol, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 6 – Función Jerárquica IV del Escalafón General, a partir del día 1º de enero de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto N° 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 – Gabinete Social – Secretaría de la Niñez y de la Familia, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

**ROMERO – David**

**Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 622 – 11/03/2004**

Artículo 1º - Incorpórase a la planta aprobada para el Programa “Plan Provincial Contra el Abuso de Alco-

hol y Drogas" dependiente de la Secretaría de la Niñez y de la Familia, un cargo Técnico (Nº de Orden 300.5).

Art. 2º - Designase al señor Roberto Antonio Higa – D.N.I. Nº 20.399.034 en el cargo vacante de Técnico (Nº de Orden 300.5) del Programa Plan Provincial Contra el Abuso de Drogas y Alcohol, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Técnico – Subgrupo 2 – Nivel 4 – Función Jerárquica III del Escalafón General, a partir del día 1º de enero de 2004, en el marco de lo previsto en el Artículo 30º del Decreto Nº 1178/96.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03 – Gabinete Social – Secretaría de la Niñez y de la Familia, efectuándose la transferencia presupuestaria pertinente.

**ROMERO – David**

## RESOLUCIONES MINISTERIALES

Salta, 3 de Marzo de 2004

### RESOLUCIÓN Nº 55

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

VISTO el Contrato de Locación de Servicios de la señora Amalia Esperanza Lavilla aprobado por Decreto Nº 105/03; y,

#### CONSIDERANDO:

Que atento el incremento de tareas de transporte, entrega y recepción de documentación administrativa y/o bancaria del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas a los organismos centralizados, descentralizados y otros, destacando expresamente la distribución que realiza para los organismos ubicados en el Centro Cívico Grand Bourg; Secretaría de Finanzas, Secretaría de Ingresos Públicos, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia, Delegación de Administración, Tesorería General de la Provincia, Unidad Central de Administración, incorporándose a ello, Unidad Central de Contrataciones, USI Ministerio de Hacienda y Obras Públicas, Plan Mis Barrios y Familia Propietaria dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, inclusive ésta, se hace necesario realizar una recomposición del monto del contrato realizado oportunamente;

Que en virtud del cumplimiento del objeto del contrato surge procedente modificar la cláusula tercera, a los efectos de determinar en forma clara el monto de los honorarios que percibirá en forma mensual;

Que en tal sentido, se instrumentó y suscribió la respectiva addenda, la que contiene la modificación consignada precedentemente;

Que en cumplimiento de lo dispuesto por Decreto Nº 515/00 se contempla el proporcional de la baja del señor Matías Ojeda;

Por ello y conforme las facultades conferidas por el Decreto Nº 41/95 y su ampliatorio 1761/96 y 1105/02;

Por ello,

**El Ministro de Hacienda y Obras Públicas**

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar la Addenda del Contrato de Locación de Servicios de la Sra. Amalia Esperanza Lavilla, D.N.I. Nº 13.999.430, aprobado entre otros por Decreto Nº 105/03, la que forma parte del presente instrumento legal.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se imputará a la partida correspondiente a la cabecera del Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Ejercicio 2004.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**CPN Fernando Yarade**  
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Salta, 11 de Marzo de 2004

### RESOLUCION Nº 62

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente Nº 125-2879/04

VISTO el Convenio Celebrado en fecha 12-10-01, entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta, aprobado por Decreto Nº 2403/01; y

#### CONSIDERANDO:

Que el convenio mencionado tenía por objeto la continuidad de las obras de la Recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta;

Que en la Cláusula Tercera de dicho convenio se previó una duración de dos años, a partir de su firma o hasta la finalización de los trabajos si estos terminaban en un plazo menor;

Que asimismo se estableció que dicho Convenio podría ser prorrogado por voluntad de las partes;

Que conforme a la necesidad de continuar con los trabajos de Recuperación del casco Histórico, se hace necesario prorrogar el convenio antes citado por el término de un año;

Que en la Cláusula tercera del Convenio, las partes acuerdan que la Municipalidad aportará la mano de obra para hacer frente a las obras de recuperación del casco histórico y la Provincia suministrará los recursos necesarios para tal fin;

Por ello, en el marco de lo dispuesto en el artículo 52 de la Constitución Provincial, Decreto N° 333/03; Decreto N° 2403/01 y lo previsto en el artículo 13 inc. a) de la Ley 6838

#### El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

##### RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Convenio de Prórroga celebrado entre la Provincia de Salta y la Municipalidad de la Ciudad de Salta para la recuperación del Casco Histórico de la Ciudad de Salta, cuyo texto forma parte de la presente resolución.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: Carac. 1 – Jurisdic. 09 – U. de Organiz. 02 – Inc. 11 – P. Princip. 3 – Part. Parc. 1 – Sub.Parc. 1 – SubSubParc. 01 – Finalid. 16 – Función 0 – Sun Función 1 – Fuente Financ. 20613 – U. Geog. 099 – Proy. 0298 – Ejercicio vigente.

Art. 3º - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

**Cr. Fernando Yarade**  
Ministro de Hacienda y Obras Públicas

## RESOLUCION MINISTERIAL SINTETIZADA

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas – Resolución N° 51 – 02/03/2004 – Expte. N° 90-14739/02

Artículo 1º - Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Dr. Luis Criado en representación de los Sres. Héctor Isidro Rodríguez y Roberto José Casas

en contra de la Resolución N° 161/02 en virtud de los considerandos expuestos en la presente.

#### Yarade

*Los anexos de las Resoluciones Ministeriales N°s 55 y 62 se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.*

## EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.452

F. N° 148.149

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 185 y Concordantes del Cód. de Minería, que Jacinto Oscar Varela, el 24 de setiembre de 2003, por Expte. N° 17.736, ha solicitado la concesión de un Establecimiento Fijo, que resulta descripta de la siguiente manera:

#### Coordenadas Gauss Kruger y Posgar/94

Esquineros	X	Y
	7.311.552.7350	3.454.396.9040
	7.311.232.6910	3.455.229.2470
	7.310.549.0440	3.456.347.6710
	7.310.384.0260	3.456.814.8570
	7.310.398.1730	3.457.046.0940
	7.310.303.8760	3.457.055.5330
	7.310.313.3070	3.456.744.0730
	7.310.567.9060	3.456.111.7140
	7.310.879.0820	3.455.578.4620
	7.311.190.2570	3.455.106.5490
	7.311.435.4290	3.454.346.7810

Superficie libre 29 Has., 5.908 m2, los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Secretaria, 12 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 23 y 31/03 y 15/04/2004

## LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 1.456

F. N° 148.156

**Gobierno de la Provincia de Salta**  
**Secretaría de Acción Social**  
**Licitación Pública N° 06/04**

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados

Fecha de Apertura: Día 01 de abril de 2004 a horas 12,00

Destino: Secretaría de Acción Social

Precio del Pliego: \$ 145,00 (Pesos ciento cuarenta y cinco)

Venta de Pliegos: Tesorería – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

Lugar de Apertura: Sub-Programa Compras – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

**C.P.N. Diego Alberto Leyria**  
Director General  
Administrativo Contable  
Secretaría de Acción Social

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2004

O.P. N° 1.455

F. N° 148.156

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Acción Social**

**Licitación Pública N° 05/04**

Adquisición de Bolsas de Harina por 50 Kg

Fecha de Apertura: Día 01 de abril de 2004 a horas 11,00

Destino: Secretaría de Acción Social

Precio del Pliego: \$ 212,00 (Pesos doscientos doce)

Venta de Pliegos: Tesorería – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

Lugar de Apertura: Sub-Programa Compras – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

**C.P.N. Diego Alberto Leyria**  
Director General  
Administrativo Contable  
Secretaría de Acción Social

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2004

O.P. N° 1.454

F. N° 148.156

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Acción Social**

**Licitación Pública N° 04/04**

Adquisición de Productos Alimentarios Fraccionados

Fecha de Apertura: Día 31 de marzo de 2004 a horas 12:00

Destino: Secretaría de Acción Social

Precio del Pliego: \$ 1.130,00 (Pesos un mil ciento treinta)

Venta de Pliegos: Tesorería – Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

Lugar de Apertura: Sub-Programa Compras – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

**C.P.N. Diego Alberto Leyria**  
Director General  
Administrativo Contable  
Secretaría de Acción Social

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2004

O.P. N° 1.453

F. N° 148.156

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de Acción Social**

**Licitación Pública N° 03/04**

Contratación Servicio Anual de Sepelio

Fecha de Apertura: Día 31 de marzo de 2004 a horas 10:00

Destino: Secretaría de Acción Social

Precio del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien)

Venta de Pliegos: Tesorería – Dirección General Administrativo Contable de la Secretaría de Acción Social sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

Lugar de Apertura: Sub-Programa Compras – Dirección General Administrativa Contable de la Secretaría

ría de Acción Social, sito en calle Pedernera N° 273 – Salta

**C.P.N. Diego Alberto Leyria**  
Director General  
Administrativo Contable  
Secretaría de Acción Social

Imp. \$ 25,00 e) 23/03/2004

O.P. N° 1.239 F. v/c N° 10.275

**Universidad Nacional de Salta**  
**Licitación Pública N° 01/04**

La Universidad Nacional de Salta, Llama a Licitación Pública N° 01/04, para la ejecución de la Obra N° 053 - Anfiteatros H-200 e I-200 en el Complejo Universitario de Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Apertura de las Propuestas: 13 de Abril de 2004 - a las 10,30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 Días corridos

**Manuel Alberto Molina**  
Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 375,00 e) 09 al 29/03/2004

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 1.395 F. N° 148.041

Ref. Exptes. N° 34-187606/98

La Señora Marta Patrón Costas de Tuya Maffei propietaria del inmueble Matrícula N° 2206 Finca "El

Simbolar" del Dpto. Chicoana, tiene solicitada de acuerdo al C.A. art. 77 división de concesión de caudales públicos derivados de los manantiales Las Moras Agua Nueva y Puerta o Fuente Vieja, correspondientes al Catastro de Origen N° 645 una superficie bajo riego de 135,6000 Ha. con un caudal de 71,19 lts/seg, de ejercicio permanente cfr C.A. art. 46. Dicho caudal es transportado por "Acequia Grande o Del Prado o Simbolar" en un porcentual de 1/3 de su caudal y por acequia "Santa Ana", la mitad de su caudal diario. Déjase establecido que estas aguas fueron oportunamente calificadas como aguas privadas del inmueble de origen Finca El Simbolar Catastro N° 645 y recalificadas por Resolución N° 099/96 de la ex AGAS como aguas públicas.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 201 y 321 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 04/12/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 18 al 24/03/2004

**NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

O.P. N° 1.416 F. v/c N° 10.281

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda Notifica por este medio a los Sres. José Enrique Gutiérrez (D.N.I. N° 12.281.528) y Cecilia Rogelia Torres (D.N.I. N° 14.450.866), de la Resolución IPDUV N° 680/2004, dictada respecto del inmueble identificado como sección I – Manzana 15 – Parcela 28, del Grupo Habitacional designado como "555 Viviendas en Barrio Finca Independencia – Salta, Capital", cuyo texto completo se transcribe a continuación, haciendo saber a los interesados que cuentan con un plazo de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir del último día de la presente publicación para la interposición de recurso de revocatoria o de reconsideración:

. (Transcribir aquí el texto completo de la Resolución N° 680/03, que se adjunta en fotocopia certificada)

Intervención, 16 de marzo de 2003. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Firmado: Dr. Rubén Fortuny, Interventor – Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

**Instituto Provincial de Desarrollo  
Urbano y Vivienda**

**Gobierno de la Provincia de Salta**

Salta, 24 de Diciembre de 2003

**RESOLUCION N° 680**

VISTO el legajo G-1084 de los Sres. José Enrique Gutiérrez D.N.I. N° 12.281.528 y Cecilia Rogelia Torres D.N.I. N° 14.450.866; y

**CONSIDERANDO:**

Que Gerencia Social informa que los Sres. Gutiérrez / Torres, fueron adjudicados mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 805 de fecha 16/09/92 en una unidad integrante del Grupo Habitacional «555 Viviendas en Barrio Finca Independencia - Salta Capital -», identificada como Sección I - Manzana 15 - Parcela 28 -;

Que a fs. 126 Gerencia Social de acuerdo a la documentación obrante en el presente legajo solicita el dictamen de Gerencia de Coordinación Técnico Jurídico, quien a fojas 126 vta. se expide en los siguientes términos: «... Atento las constancias obrantes en estas actuaciones entiendo configuradas las causales de «falta de pago» y también la de «falta de habitabilidad» que habilitarían la revocación del beneficio otrora otorgados debiendo dictarse el acto administrativo pertinente ...»;

Que Gerencia Social, compartiendo lo dictaminado por Gerencia de Coordinación Técnico Jurídico, es que a fs. 127 solicita el dictado de Acto Administrativo, donde se deje sin efecto la adjudicación conferida a los Sres. Gutiérrez / Torres;

Por ello y, en uso de las facultades otorgadas por la Ley Provincial N° 5.167/77 y su modificatoria Ley N° 5.963/82;

**El Interventor del Instituto Provincial  
de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**RESUELVE:**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la adjudicación dispuesta mediante Resolución I.P.D.U.V. N° 805 de fecha 16/09/92 a favor de los Sres. José Enrique Gutiérrez D.N.I. N° 12.281.528 y Cecilia Rogelia Torres D.N.I. N° 14.450.866, sobre la unidad integrante del Grupo Habitacional «555 Viviendas en Barrio Finca Independencia - Salta Capital -», identificada como Sección I - Manzana 15 - Parcela 28 -, declarando vacante dicha unidad y disponiendo la baja y archivo definitivo del legajo G-1084.

Art. 2° - Otorgar a los ex-adjudicatarios el plazo improrrogable de diez (10) días hábiles administrativos contados a partir de su notificación, para que entreguen a este Organismo el inmueble desadjudicado, libre de ocupantes y/o efectos personales, bajo apercibimiento de procederse al lanzamiento a la vía pública, con el auxilio de las fuerzas policiales en caso de ser necesario, conforme lo autoriza la reglamentación vigente.

Art. 3° - La presente Resolución será refrendada por la Sra. Gerente Social.

Art. 4° - Regístrese, comuníquese a Gerencia de Servicios y Gerencia Social, por cuyo intermedio notifíquese fehacientemente a los interesados; archívese.

**Ing. Alicia Virginia Galli**  
Gerente Social  
I.P.D.U.V.

**Dr. Rubén Fortuny**  
Interventor  
I.P.D.U.V.

Imp. \$ 90,00

e) 19 al 23/03/2004

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 1.467

F. N° 148.176

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Cristina Pocoví (I), en el Expte. N° 80.757/03, caratulado "Carral, Ramona Sinforiana s/Sucesión", cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 29/12/2003. Dra. Cristina Beatriz Pocoví, Secretaria Interina.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/03/2004

O.P. N° 1.465

R. s/c N° 10.547

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos: "Martínez, Nicolás Serafin – Sucesorio", Expte. N° 1-077.032/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por Ley. Publíquese por tres días, en el Diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 19 de Noviembre del 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Sin Cargo

e) 23 al 25/03/2004

O.P. N° 1.464

F. N° 148.169

La Dra. María Cristina Marinaro de Montalbetti, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 1era. Nominación, Secretaría del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados "Guiñez, Pablo Juan Rosa - Sucesión -" Expte. N° 71.280/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días corridos a contar de la última publicación, comparezcan a hacerlos

valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C. y C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 15 de Marzo de 2004. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/03/2004

O.P. N° 1.462

F. N° 148.163

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, Dr. Guillermo Félix Díaz, Secretaría de la Dra. María del Rosario Arias, en los autos caratulados: "Calizaya, Pantaleón s/Sucesorio" – Expte. N° 72.352/03, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacer valer su derecho en el término de 30 (treinta) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de Diciembre de 2003. Dra. María del Rosario Arias, Secretaria (I).

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/03/2004

O.P. N° 1.449

F. N° 148.144

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Teresita Arias de Arias, en los autos caratulados: "Visich, José Efrain – Sucesorio", Expte. N° 85.431/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días. Salta, 12 de Marzo de 2004. Dra. María Teresita Arias de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 23 al 25/03/2004

O.P. N° 1.448

F. N° 148.146

Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 8va. Nominación, cita y emplaza a

todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Gallegos, Pedro Adán Emigdio; Salgado de Gallegos, Asunción s/Sucesorio” – Expte. Nº 82.253/03, ya sean como herederos o acreedores de los causantes, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días a contar de la última publicación a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publicación de edictos por el término de tres días. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez Interino. Salta, 09 de Febrero de 2004. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 23 al 25/03/2004

O.P. Nº 1.442 R. s/c Nº 10.546

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nomin., Secretaria de la Esc. Raquel Zulema Torino de Rueda, en los autos caratulados: “Cimino, René Humberto s/Sucesorio”, Expte. Nº 045674/02, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Se deja constancia que el presente tramita con Beneficio de Litigar sin Gastos, Expte. Nº 40.184/02. Salta, 11 de Marzo de 2004. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Sin Cargo e) 22 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.438 F. Nº 148.127

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Secretaria del Dr. Daniel Juan Canavoso, en los autos caratulados: “Issa, María Cristina, Sucesorio”, Expte. Nº 74022/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín

Oficial y diario de circulación diaria. Salta, 03 de Marzo de 2004. Dr. Daniel Juan Canavoso, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.437 F. Nº 148.122

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Prim. Inst. Civ. y Com. 11ª Nom. en los autos caratulados: “Sucesorio de Vaca, Silvio René” – Expte. 2-Nº 071.658/03, de la Secretaria de la Esc. Raquel T. de Rueda, cita y emplaza, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión, sea como herederos o como acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días. Salta, 29 de Octubre de 2003. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.436 F. Nº 148.121

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 10ma. Nominación, en los autos caratulados: «Sucesorio de Torres, Luis Alberto», Expte. Nº 76.390/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 08 de Marzo de 2004. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.435 F. Nº 148.120

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, en los autos caratulados: «Sucesorio de López, Carlos», Expte. Nº 15519/01, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los

treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Las presentes actuaciones se tramitan con Beneficio de Litigar sin gastos. Salta, 10 de Marzo de 2004. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/03/2004

O.P. N° 1.434 F. N° 148.119

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, en los autos caratulados: «Sucesorio - Paz, Jorge Ignacio», Expte. N° 79755/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en los Diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 09 de Marzo de 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/03/2004

O.P. N° 1.433 F. N° 148.117

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial - Ira. Nominación - Distrito Judicial del Sur - Metán cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del «Sucesorio de: Barrozo, Epifanía» - Expte. N° 002144/03, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación por tres (3) días comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 16 de Marzo de 2.004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/03/2004

O.P. N° 1.432 F. N° 148.115

El Dr. Federico Augusto Cortés, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 5ta.

Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados «Barrionuevo, María Nela c/Sucesorio», Expte. N° 84.473/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicación por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 5 de Marzo de 2004. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Salta, 12 Marzo 2004. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 22 al 24/03/2004

O.P. N° 1.420 F. N° 148.086

El Dr. Teobaldo René Osoreo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán (Salta), en autos: «Sucesorio de Ledesma, Amelia Angelita», Expte. N° 002.240/03, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán. Salta, 27 de Febrero de 2004. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/03/2004

O.P. N° 1.415 F. N° 148.082

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación, Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en autos «Yapura, Inocencia s/Sucesorio» Expediente N° 2-084.114/03, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 12 de Marzo de 2004. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria.

Imp. \$ 30,00 e) 19 al 23/03/2004

O.P. N° 1.414

R. s/c N° 10.545

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Lamas, Simón s/Sucesorio", Expte. N° 1-75.394/03, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (art. 723 del Cód. Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 11 de Febrero de 2004. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin Cargo

e) 19 al 23/03/2004

O.P. N° 1.411

F. N° 148.072

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, por Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en autos: "Díaz, Rosendo Tránsito - Sucesorio", Expte. 84.930/03, cita por tres días a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Nuevo Diario de Salta. Salta, 12 de Marzo de 2004. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 23/03/2004

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.459

F. N° 148.157

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL SIN BASE

**1 T.V. Color 20" - 2 T.V. Color 21" - Mesa p/T.V. - Videgrabadora - Modular**

Hoy 23/03/04, a las 16 hs. en Arenales 236, remataré sin base y dinero de contado Una Mesa p/T.V. de mad. rod.; Un Modular chico de fórmica; Una Videgrabad. Grundig mod. VS290 N° 204131; un T.V.

color 20" Telefunken mod. 13304 N° 692360; Un T.V. color 21" Noblex mod. 21TC621G N° 621G - 2348885, c/parlantes lat y Un T.V. color 21" Philco mod. PHT2104 N° 015136ZD c/parlantes lat. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 1° Nom., Dra. Maria C. M. de Marinero, Secret. Ejec. «A» en juicio seguido contra: «Olea, María Lidia y Otros - Ejec. de Honor.», Expte. N° 49513/99. Arancel de ley 10% más 0,6% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 1 día Bol. Oficial y El Tribuno. Rev. en hor. comerc. M.C.A. - Mart. Público - Resp. Monotrib.

Imp. \$ 15,00

e) 23/03/2004

O.P. N° 1.457

F. N° 148.161

**Por MIGUEL ANGEL CHOQUI**

JUDICIAL SIN BASE

El 23/03/04 a 17:15 Hs. en Pje. Anta 1350 de Cdad. Remataré s/base y al ctdo. c/el 10% Com Ley más el 0,6% Sell DGR a c/comp Un Automóvil mca. Peugeot tipo sedán 5 ptas mod 106 XN Mot mca Peugeot N° RPA331106 Chasis mca Peugeot N° VF31AKFXTWM008527 mod año 1999 Dom CNW-517 posee 4 ruedas en buen estado no tiene capot le falta bagueta lat de puerta ópticas y paragolpe delantero deteriorado al igual el espejo retrovisor tapiz en reg est le falta tapa luneta no tiene estéreo ni gato. El bien es rematado en el estado visto en que se encuentra y puede ser revisado hs antes del remate en el dlio consignado p/ la subasta. Ordena Sra. Juez de 1° Inst. de Pers. y Fliia. 4° Nom. Dra. Mercedes Inés Marcuzzi Secr. N° 2 en juicio seguido c/Reales, D. Santiago a - Ejec. de Sent. Expte. N° 62.042/02. Edicto por 1 día en Bol Ofic. y El Tribuno. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil Inf. al Mart. M.A.Ch. (Resp. Monot.) Sarmiento N° 440 1° Piso Tel 154033142.

Imp. \$ 15,00

e) 23/03/2004

## EDICTOS DE QUIEBRA

O.P. N° 1.443

F. v/c N° 10.283

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con

domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaría N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "ALMER S.R.L." – Quiebra – Exp. N° 6.481/00, hace saber que en fecha 06 de Agosto de 2003 se ha resuelto: 1) Declarar la quiebra de la Empresa ALMER S.R.L. C.U.I.T. 30-5487665, con domicilio procesal en calle Balcarce 71 de esta ciudad y se ha ordenado nuevo cronograma de fechas y siendo las mismas: el 15 de Abril de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado síndico de la quiebra al C.P.N. Federico Cedolini, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Caseros 1187, de esta ciudad y los días de atención serán los martes y miércoles en el horario de 17 a 20, el 14 de Mayo de 2004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Individuales, el 29 de Junio de 2004 fecha hasta la cual el síndico deberá presentar el Informe General. Salta, de marzo de 2004. Dr. Victor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 22 al 26/03/2004

O.P. N° 1.405 F. v/c N° 10.280

La Dra. Mirta Avellaneda, Juez de Primera Instancia del Juzgado de Concursos, Quiebras y Sociedades N° 2, Secretaría de la Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, en autos caratulados: "Super Estrella S.A. – Quiebra Indirecta" Expte. N° 89427/4, hace saber que con fecha 03 de Marzo de 2004 se ha declarado la Quiebra de Super Estrella S.A., CUIT N° 30-61954281-5, con sede social en calle Mendoza N° 225, y con domicilio procesal en calle Alsina N° 318, ambos de ésta ciudad. Fijar el día 21 de Abril de 2004 para que los acreedores postconcursoales presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 "in fine" L.C.Q.). Respecto de los créditos admitidos en el concurso, la Sindicatura deberá efectuar el recálculo de los mismos (art. 202 L.C.Q.) al acompañar el informe individual, teniendo en cuenta la novación operada en virtud de la homologación del acuerdo. Fijar el día 04 de Junio de 2004 para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura (arts. 200 y 35 L.C.Q.) fijar el día 02 de Agosto de 2004 para la presentación del In-

forme General por parte de la Sindicatura (art. 200 y 39 L.C.Q.) La designación de la Sindicatura "Sigma Estudio Contable" y en su representación el C.P.N. Gustavo Adolfo Pérez Osan, con domicilio constituido en calle Zuviria N° 333 – 5º piso "A", de ésta ciudad, para la atención al público los días de Lunes a Jueves de 18.00 a 20.00 hs. Secretaria, 16 de Marzo de 2004. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00 e) 18 al 24/03/2004

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.410 F. N° 148.069

La Dra. Ana M. De Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal (sito en calle Belgrano N° 24 de la Ciudad de Tartagal – Salta), Secretaria a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos "Gran Hotel Argentino S.R.L. s/Concurso Preventivo" Expte. N° 13.684/03, a los acreedores y deudores del concursado hace saber lo siguiente:

1.- Que con fecha 5 de Febrero de 2004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Gran Hotel Argentino S.R.L. con domicilio social en calle San Martín N° 54 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín. Y que fuera presentado el día 15 de Diciembre de 2003.

2.- Que ha sido designado Síndico la C.P.N. María Alejandra Gargiulo, con domicilio en calle Pacará 1637, Barrio Providencia, San Pedro de Jujuy; quien recibirá los pedidos de verificación de créditos los días Lunes, Martes, Miércoles y Viernes 16:00 a 20:00 en calle Alvarado 1185 de la Ciudad de Salta; y los días jueves de hs. 10:00 a hs. 18:00, en calle Alberdi 22 de la Ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín.

3.- Que se ha fijado para el día 12 de Abril de 2004, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación.

4.- Que se ha fijado para el día 27 de Abril de 2004 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas en el art. 34 L.C.

5.- Que se ha fijado el día 27 de Mayo de 2004, como fecha límite para la presentación del Informe Individual (previsto en el art. 14 inc. 9 y 35 L.C.) y fijar fecha de sentencia del art. 36 para el 14 de junio de 2004.

6.- Que se ha fijado el 28 de Julio de 2004, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (previsto en el art. 14 inc. 9 y 39 L.C.) y el día 12 de agosto de 2004 para las presentaciones de las observaciones del Informe General (art. 40 LC).

7.- Que se ha fijado el 30 de Junio de 2004 como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar la Propuesta de Categorización (art. 41) y fijar la fecha de la sentencia del art. 42 para el 30 de Junio de 2004.

8.- Establecer como fecha de vencimiento del período de exclusividad el 24 de Diciembre de 2004, fecha hasta la cual el deudor deberá presentar las propuestas de acuerdo con sus acreedores en los términos previsto por el art. 43 de la Ley Concursal.

9.- Que se ha fijado el día 17 de Diciembre de 2004, a hs. 9:00 o el siguiente día hábil si el mismo fuere feriado, para que tenga lugar la audiencia informativa (art. 45 de la L.C. e inc. 10 art. 14 y 15 de L.C.).

Publíquese por cinco días en Boletín Oficial y Diario "El Tribuno" de la Provincia de Salta. Tartagal, 26 de Febrero de 2004. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.  
Imp. \$ 75,00 e) 19 al 25/03/2004

O.P. Nº 1.407

F. Nº 148.060

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de 1ª Instancia, 1ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaria de la Dra. Claudia G. Nallar, en los autos caratulados: "Ruiz, José Dimas – Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. Nº 42.973/03, ha dictado la siguiente Resolución: "San Ramón de la Nueva Orán, Diciembre 04 de 2003 y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de José Dimas Ruiz, D.N.I. Nº 14.244.821, con domicilio real en calle López y Planes Nº 800 (esquina Moreno) de ésta ciudad de Orán.- II) Establecer que el presente se encuadra como de categoría "B" en el régimen de Concurso Pequeño,

artículo 288 L.C.Q.- III) ... IV)... V) Fijar el día 12 de Mayo de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su pedido de verificación por ante la Sindicatura, C.P.N. Luis Federico Di Pasquo, en el horario de: Días lunes de 18:30 a 20:00 en calle Las Heras Nº 80 de la ciudad de Salta y miércoles de 11:00 a 12:30 en Alvarado Nº 790 de la ciudad de Orán, acompañando los títulos justificativos de sus créditos (art. 14 inc. 3º L.C.Q.).- VI) Ordenar la publicación de Edictos por cinco días y en la forma establecida por los artículos 27 y 28 de la L.C.Q., que estará a cargo de la concursada bajo apercibimiento de ley, debiendo efectuarse en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.- VII)... VIII)... IX) Fijar el 28 de junio de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 26 de Agosto de 2004 como fecha tope para la presentación del Informe General, artículo 14 inc. 9º, 35 y 39 de la L.C.Q.- X) Reservar la fijación del día y la hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del período de exclusividad que se acordará a la concursada para formular las propuestas de acuerdo preventivo por categoría de acreedores y obtención de conformidad, según el régimen estatuido en el Art. 45 para la oportunidad del dictado de la resolución prevista por el Art. 42.- XI)... XII)... XIII)... XIV)... XV) Fijar los días martes y jueves para las notificaciones en mesa de Entradas del Juzgado (Art. 26 L.C.Q.).- XVI) Cópiese, protocolícese, notifíquese. Firmado: Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. Dra. Adriana Maidana Vega, Prosecretaria. Orán, 17 de Marzo de 2004. Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 18 al 24/03/2004

O.P. Nº 1.359

F. Nº 147.976

La Dra. Mirta Del Carmen Avellaneda, Titular del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades, 2ª Nominación, Secretaria a cargo de la Dra. Cristina Juncosa, en los autos caratulados: «Pastore, Liliana E. s/Concurso Preventivo (pequeño)» - Expte. Nº 084.185/03, Hace Saber:

1.- Que con fecha 03 de Febrero de 2004 se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo de Liliana Elvira Pastore, DNI. 12.669.349 - CUIT Nº 23-12669349-4, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 290 - 2º Piso - Dpto. 9 de esta Ciudad.

2.- Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Evelia Tomasa Juárez de Arias, con domicilio en calle Caseros N° 400 - esq. Deán Funes de esta Ciudad de Salta.

3.- Que se ha fijado el día 20 de Abril de 2004 como fecha tope para que los acreedores presenten su Pedido de Verificación, que serán recibidos en el domicilio de calle Caseros N° 400 esq. Deán Funes de esta Ciudad de Salta, los días Martes y Jueves de 18 hs. a 20 hs.

4.- Que se ha fijado el día 04 de Junio de 2004 para la presentación del Informe Individual de los créditos y el día 02 de Agosto de 2004 para el Informe General.

5.- Que se reserva la fijación del día y hora de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 14 inc. 10 de la L.C.Q. y la fijación del Período de Exclusividad, audiencias que a su tiempo será notificada mediante Edictos.

Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial y en los diarios El Tribuno o El Tiempo. Salta, 11 de Marzo de 2.004. Dra. Cristina Juncosa, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 17 al 23/03/2004

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.439

F. N° 148.129

La Dra. Nelda Villada Valdéz, Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de 8va. Nom., sito en Avda. Belgrano N° 1.002 – Piso 1º de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados: "Diesel La Veloz S.A. c/Días Neto, Silvia Cristina s/Sumario por Cobro de Pesos – Medida Cautelar: Secuestro" – Expte. N° EXP-44.162/02, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días, a la Sra. Silvia Cristina Días Neto, D.N.I. N° 17.354.588, para que comparezca a juicio, y haga valer los derechos que estime por ley le correspondan, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial, ello dentro del término de 5 (cinco) días de la última publicación. Salta, 01 de Marzo de 2004. Dra. María Isabel Romero Lorenzo, Pro-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 22 al 24/03/2004

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.466

F. N° 148.175

#### GDB Comunicaciones S.R.L.

1º) Socios: el señor Raúl Fernando Borigen, D.N.I. N° 16.883.894, C.U.I.T. 20-16883894-9, de 39 años de edad, casado en primeras nupcias con Marisa Gabriela Guzmán, empresario, domiciliado en calle Los Olivos N° 119, de la ciudad de Salta; y el señor Gustavo Daniel Betzel, D.N.I. N° 17.204.400, de 38 años de edad, casado en primeras nupcias con Lucrecia María Cosci, empresario, domiciliado en calle Las Rosas 536, de la ciudad de Salta. Ambos argentinos.

2º) Fecha de Constitución: 3 de marzo de 2004 y Acta de fecha 12 de marzo de 2004.

3º) Denominación: GDB Comunicaciones S.R.L.

4º) Domicilio: Sede Social: calle 25 de Mayo N° 465, de la ciudad de Salta.

5º) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, pudiendo aso-

ciarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero: a) La fabricación, exportación e importación, compra, venta, alquiler, comercialización bajo cualquier modalidad de equipos informáticos, de telefonía fija y celular, de comunicaciones y todo objeto, máquina, insumos o servicios complementarios.

6º) Plazo de Duración: El plazo de duración será de 50 años a partir del día de su inscripción registral.

7º) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), dividido en cien cuotas sociales de Pesos Cien (\$ 100) de valor nominal cada una, y de un voto por cuota, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) Raúl Fernando Borigen, cincuenta (50) cuotas, por un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), integrando Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250); b) Gustavo Daniel Betzel, cincuenta (50) cuotas, por un total de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000), integrando Pesos Un Mil Doscientos Cincuenta (\$ 1.250); todo suscripto en efectivo, que representa el veinticinco por ciento (25%) del Capital Social; el saldo se integrará en el plazo de máximo de dos años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.

8º) De la Administración y Representación – Gerencia: La administración y representación, y el uso de la firma social, será ejercida por un gerente administrador socio o no, por el término de dos años y podrá ser reelegido por tiempo indeterminado. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, e incluso para los actos que requieren poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil, y art. 9 del decreto ley 5.965/63. La elección y reelección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo. Se designa gerente al señor Raúl Fernando Borigen.

9º) Cierre de Ejercicio: El día 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/03/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 32,00

e) 23/03/2004

O.P. Nº 1.450

F. Nº 148.153

**Novo – Hogar S.A.**

Denominación o razón social: con la denominación Novo – Hogar Sociedad Anónima, queda constituida una S.A. con domicilio en jurisdicción de la ciudad de Salta de conformidad con la Ley 19.550, por escritura pública Nº 26 de fecha 17 de febrero de 2004 autorizada por la Escribana Martha N. Carral de Erazú.

Socios: Mario Eduardo Biasutti, D.N.I. Nº 5.076.502, CUIL 20-05076502-7, de 55 años de edad, comerciante; y María Teresa Brandán, D.N.I. Nº 10.676.952, CUIT 23-10676952-4, de 51 años de edad, ama de casa, casados entre sí en primeras nupcias, argentinos, domiciliados en Avenida Güemes Nº 170, planta alta de Joaquín V. González, Provincia de Salta.

Duración: El término de duración de la Sociedad será de 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: A) Comerciales: 1) – Compra-venta de radios grabadores, sistemas de audio, d.v.d, televisores, videograbadoras, sistemas de aire acondicionado y calefacción, aparatos eléctricos y electrónicos en general y productos afines, como asimismo de

heladeras freezers, cocinas, muebles y artículos del hogar en general. 2) Compra-venta de rodados como triciclos, bicicletas y ciclomotores. B) Importación y exportación de cualquier producto relacionado a los rubros descriptos. La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones directa o indirectamente relacionadas con el objeto; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

Capital Social: Se fija el Capital Social en la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000), representado por un total de veinte mil acciones ordinarias escriturales, de valor nominal Pesos Uno cada una y que otorgan derecho a un voto por acción, las que se suscriben totalmente en este acto de la siguiente manera: el señor Mario Eduardo Biasutti suscribe diez mil acciones de valor nominal Pesos Uno cada una o sea la suma de Pesos Diez Mil e integra en este acto el 25% en efectivo, y la señora María Teresa Brandán suscribe diez mil acciones de valor nominal Pesos Uno cada una o sea la suma de Pesos Diez Mil e integra en este acto el 25% en efectivo. El saldo será integrado dentro del plazo legal. El Capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quintuplo de su monto (art. 188 L.S.C.). La Asamblea puede delegar en el Directorio fijar la época de su emisión, la forma y condiciones de pago; debiendo complementarse con las publicaciones, inscripciones y comunicaciones legales pertinentes, en cada caso.

Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio, compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de seis. La Asamblea debe fijar el número de Directores Suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran. Los Directores en su primera sesión designarán un Presidente y un Vice-Presidente en su caso; este último reemplaza al Presidente en caso de impedimento o ausencia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes en caso de empate el Presidente contará con doble voto. Las reuniones se realizarán como mínimo una vez cada tres meses; las funciones del Directorio serán remuneradas conforme lo determine la Asamblea.

Fiscalización: La Sociedad prescinde de la sindicatura. Cuando se resuelva un aumento de capital y el monto del mismo supere al indicado en el inciso 2º del artículo 299 de la ley 19.550, la Asamblea que lo

disponga deberá designar a un Síndico Titular y un Suplente sin necesidad de Reforma de Estatuto, por el término de tres ejercicios.

Ejercicio económico financiero: El ejercicio social cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Directores: Establecer en uno (1) el número de Directores Titulares e igual número de Suplente, designando en tales cargos: Director Titular Presidente el señor Mario Eduardo Biasutti y Director Suplente la señora María Teresa Brandán, ambos por el plazo de tres ejercicios.

Domicilio de la sede social: Se establece como domicilio social el sito en calle Belgrano N° 175 de Joaquín V. González, Provincia de Salta.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, se autorizó la publicación del presente edicto. Secretaria: Salta, 8 de Marzo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 19 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 49,00

e) 23/03/2004

O.P. N° 1.447

F. N° 148.147

### **Industrias Santa Ana S.R.L.**

En la ciudad de Salta, Provincia de Salta, República Argentina, entre Henry Forti Castrillo, de nacionalidad Boliviana, fecha de nacimiento 28 de Abril de 1951, estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, D.N.I. N° 15.124.944, CUIL N° 20-15124944-3, domiciliado en calle José Vicente Solá N° 1357, de Villa San Lorenzo, Salta y Rory Aldo Forti Castrillo, de nacionalidad Boliviana, fecha de nacimiento 7 de Julio de 1955, estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil, Pasaporte N° 1.623.586, CDI N° 20-60312069-9, domiciliado en calle José Vicente Solá N° 1357, de Villa San Lorenzo, Salta, quienes constituyen una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Denominación: Industrias Santa Ana Sociedad de Responsabilidad Limitada

Domicilio: Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Salta, pudiendo trasladarlo o establecer sucursales, representaciones o agencias, locales de venta, depósitos en cualquier parte del país o del exterior, asignándosele o no capital para su giro comercial. Sede Social: Avda. Rodríguez Durañona N° 1946, Parque Industrial de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Duración: El plazo se fija en 10 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por igual o mayor término mediante resolución unánime de los socios, cuya inscripción se solicitará antes de su vencimiento.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o asociada a otra empresa o a terceros, tanto en el territorio nacional como en el extranjero, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos y subproductos relativos a la industria de la Cerámica y la Madera; b) Comerciales: Compra, venta, permuta, representación, distribución, fraccionamiento, comisión, consignación, importación, exportación de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias y útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior; c) Construcción: la ejecución de toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier otra forma y ejecutar carreteras, pavimentos, urbanizaciones, edificios y toda clase de obras públicas y privadas por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000), dividido en trescientas cuotas de pesos cien cada una, que los socios suscriben por partes iguales, o sea ciento cincuenta cuotas cada uno, las que integran totalmente en dinero efectivo en este acto.

Administración y Representación Legal: La administración y representación legal de la Sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta y/o indistinta, quienes revestirán el cargo de Gerentes.

Cierre de Ejercicio: 31 de Enero de cada año.

Fecha del Contrato de Constitución: 31 de Enero del año 2004.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la

publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19 de marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 35,00

e) 23/03/2004

O.P. N° 1.458

F. N° 148.160

### **Agropecuaria Los Paltos S.R.L.**

Socios: Señores Mauricio Carlos Poma, Argentino, DNI: 17.991.312, C.U.I.L. 20-17991312-8, soltero, de 36 años de edad, de profesión Abogado, domiciliado en pasaje Gerardo López N° 157 de San José de Metán, y el señor Martín Miguel Saravia Le Baron, Argentino, DNI: 20.706.408, C.U.I.L. 20-20706408-5, soltero, de 34 años de edad, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Hipólito Irigoyen N° 109 de San José de Metán.

Fecha de Contrato de Constitución: 9 de Febrero de 2004.

Denominación: Agropecuaria Los Paltos S.R.L.

Domicilio: Ruta Nacional N° 9/34 frente al cartel indicador del kilómetro 1454 - Metán Viejo, departamento Metán (Salta).

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto social, la explotación agropecuaria en todas sus variedades u opciones, es decir agrícola, ganadera y forestal, pudiendo también realizar producción, acopio, compra - venta y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas, maquinarias agrícolas y agroquímicos. Servicios agrícolas, movimientos de suelo, servicios de desmontes y forestación, ya sea con herramientas propias o de terceros y/o a través del servicio de terceros, ya sea en el País y/o en el extranjero, al por mayor o al por menor, sea por su propia cuenta o asociada a otra persona o empresa. Para la plena realización de su objeto social, la sociedad podrá realizar toda clase de actos y operaciones para el cumplimiento de dicho objeto social, pudiendo igualmente encarar otras negociaciones o actividades anexas, derivadas o vinculadas a las que constituyen su principal objeto social.

Plazo de Duración: 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital Social: El capital social es de \$ 50.000.- (Pesos Cincuenta Mil) dividido en 5.000 (Cinco Mil)

cuotas sociales de \$ 10.- (Pesos Diez) cada una, suscriptas en este acto en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Señor Mauricio Carlos Poma 4.750 (Cuatro Mil Setecientos Cincuenta) cuotas por un valor de \$ 47.500.- (Pesos Cuarenta y Siete Mil Quinientos) y el señor Martín Miguel Saravia Le Baron 250 (Doscientos Cincuenta) cuotas por un valor de \$ 2.500.- (Pesos Dos Mil Quinientos), por lo que a Mauricio Carlos Poma le corresponden el 95% del capital social y a Martín Miguel Saravia Le Baron el 5% del capital social.

Administración: La administración de la sociedad será ejercida por un Gerente, designándose de común acuerdo en este acto al Ingeniero Agrónomo Alberto Ricardo Poma, quien tendrán la representación legal de la sociedad, obligando con su firma a la representada. Durará en sus funciones el plazo de 10 (diez) años, manteniéndose en su cargo hasta la designación de un reemplazante, fijando domicilio especial en Ruta Nacional N° 9/34 kilómetro de 1454 de la localidad de Metán Viejo de la provincia de Salta.

Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Mayo de cada año.

Integración: El capital se integra de la siguiente manera: el 25% (veinticinco por ciento) en efectivo en este acto, o sea la suma de \$ 12.500 (Pesos Doce Mil Quinientos) y el saldo es decir el 75% (setenta y cinco por ciento) restante equivalente a \$ 37.500 (Pesos Treinta y Siete Mil Quinientos) será integrado en un plazo máximo de dos años desde la firma del presente.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/03/04. Esc. Humberto Ramírez, Secretario Interino.

Imp. \$ 42,00

e) 23/03/2004

## **TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

O.P. N° 1.361

F. N° 147.985

### **El Palacio de las Tejedoras**

El escribano Sergio Horacio Medrano, Titular del Registro Notarial N° 55, de esta Ciudad, con domicilio

en calle Adolfo Güemes N° 460, de esta Ciudad; comunica que el comercio que gira en plaza bajo la denominación de fantasía "El Palacio de las Tejedoras", con domicilio en calle Urquiza N° 736, de esta Ciudad, notifica la venta de su fondo de comercio dedicado a la venta de lanas e hilos en general y prendas varias para grandes y niños; a los señores Jorge Marcelo Galarza Ortiz, con D.N.I. N° 22.262.976, casado y señor Aldo Enrique Galarza Ortiz, D.N.I. N° 25.802.040, soltero, ambos domiciliados en calle Urquiza N° 736, de esta Ciudad. La venta incluye las mercaderías, muebles, instalaciones y equipamientos del negocio, los créditos y garantías, vinculados al fondo de comercio que se transfiere. Los compradores asumirán todas las obligaciones laborales con los empleados del negocio que se transfiere. Presentar oposiciones en el término previsto por la ley 11.867, en la escribanía sita en calle Adolfo Güemes N° 460, de esta Ciudad; entre los días Lunes a Viernes, en el horario de horas 9, a horas 12 y de horas 17, a horas 20; escribano Sergio Horacio Medrano. Salta, 13 de Marzo de 2004. (Publicación por 5 días).

Imp. \$ 125,00

e) 17 al 23/03/2004

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.468

F. N° 148.177

### Compañía Industrial Cervecera S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en la sede social de la compañía, sita en Adolfo Güemes N° 1253, Salta, Provincia de Salta, el 19 de abril de 2004, a las 10:00 y 11:00 horas, en primera y segunda convocatoria respectivamente, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2.- Consideración de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1º), de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico N° 46 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
- 3.- Consideración del resultado del ejercicio.

4.- Consideración de la gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora, durante el ejercicio en consideración.

5.- Consideración de las remuneraciones de los directores y síndicos correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003, el cual arrojó quebrantos, en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

6.- Elección de autoridades por vencimiento de mandato. Designación de directores independientes.

7.- Designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, por el término de un ejercicio. Fijación de su remuneración.

8.- Designación del Contador que certificará los balances del ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2004 y fijación de sus honorarios correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

A los Sres. Accionistas:

Conforme a los términos del art. 238 de la Ley 19.550, los accionistas deberán presentar las respectivas constancias emitidas por Caja de Valores S.A., entidad que lleva el Registro de Acciones Escriturales por cuenta de la Sociedad y/o certificado de depósito. Las presentaciones se efectuarán en el domicilio social, sito en Adolfo Güemes 1253, Salta, Provincia de Salta, o bien en Av. Corrientes 316, Piso 4º, Buenos Aires, en ambos lugares, de lunes a viernes, en el horario de 10,00 a 17,00 horas, hasta el 13 de abril, inclusive.

Carlos Alberto López Sanabria  
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 23 al 29/03/2004

O.P. N° 1.358

F. N° 147.971

### Defensa y Encauzamiento S.A.

#### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Defensa y Encauzamiento S.A., a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en la sede social, sita en Avda. Monseñor Tavella N° 1220 de la ciudad de Salta— Capital, el día Sábado 03 (tres) de Abril del año 2004, a horas 10:00 en primera convocatoria y a horas 11:00 en se-

gunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día; los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el día 30 de Marzo (inclusive) del cte. año.

#### ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Reforma del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A.: Consideración de propuestas para reformar los Artículo Quinto (Capital Social – Acciones); Décimo (Administración y Representación); Décimo Primero; Décimo Segundo (Facultades del Directorio) y Décimo Tercero (Sindicatura) del Estatuto Social de Defensa y Encauzamiento S.A. Incorporación Estatutaria de Organos de Control (Consejo de Vigilancia y/o Sindicatura).

3.- Capitalización de los Aportes Irrevocables realizados por Accionistas de D.E.S.A.

**Julio Benigno Guaymás**  
Director D.E.S.A.

**Nicolás Roberto Jaurez Campos**  
Director D.E.S.A.

Imp. \$ 100,00

e) 17 al 23/03/2004

## AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.463

F. N° 148.168

**H. y R. Maluf S.A.**

Mediante Acta de Asamblea de fecha 27 de marzo de 2003 y Directorio de fecha 28 de Marzo de 2003 se resuelve por unanimidad, conformar el Directorio de la siguiente manera:

Directores Titulares

Presidente: Ricardo Severo Maluf

Vice Presidente: Ricardo Alberto Maluf

Directoras Titulares: Liliana Patricia Maluf  
y Marta Alicia Maluf

Directora Suplente: Carolina López de Maluf

Mandato: Hasta tratamiento ejercicio cerrado el 31-12-2005

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 19/3/04. Esc. Humberto Ramirez, Secretario Interino.

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2004

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 1.461

F. N° 148.164

**Centro de Jubilados y Pensionados  
de Luz y Fuerza - Salta**

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Centro de Jubilados y Pensionados de Luz y Fuerza Salta, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Abril de 2.004 a horas 17,00 a realizarse en calle Zuviría N° 1085 de esta ciudad, para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y consideración del Acta de asamblea anterior.

2.- Elección de dos (2) socios para firmar el Acta de esta Asamblea.

3.- Consideración de Memoria, Balance e Informe del Organismo de Fiscalización del ejercicio Periodo 2.003.

4.- Elección para renovación total de la Comisión Directiva por un período de cuatro (4) años por finalización de mandato.

Importante: Las listas de candidatos para cubrir los cargos de la Comisión Directiva, deberán ser presentados en la sede social de calle Pellegrini N° 525, Salta Capital, hasta horas 20.00 del día 16 de abril de 2.004. Deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

a) Firmadas por cada candidato en señal de conformidad para desempeñar el cargo postulado.

b) Firmada por el apoderado.

c) Avaladas por firmas de socios en cantidad no inferior al diez (10) por ciento de socios incluidos en el padrón electoral.

Art. 37 de los estatutos, la Asamblea se celebrará válidamente sea cual sea el número de los socios concurrentes una (1) hora después de la fijada en la convoca-

toria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

**Oscar A. Vargas**  
Secretario

**Andrés Colina**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/03/2004

O.P. N° 1.460

F. N° 148.165

**Centro de Jubilados y Pensionados de Comercio de la Ciudad de Salta**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda Convocatoria para el Día 12 de Abril de 2.004 a Horas 18. La Segunda Convocatoria se celebrará Una Hora Después de Fijada la Primera. Ambas Convocatorias se celebrarán en la Sede Social de Calle España N° 1090 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Designación de dos afiliados para firmar el Acta de Asamblea.

2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2003.

3.- Aprobación Gestión de la Comisión Directiva.

4.- Elección de los Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Directiva y del Organó de Fiscalización.

**Elvira Checa**  
Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 23/03/2004

O.P. N° 1.451

F. N° 148.154

**Misión Evangélica Mundial Argentina**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 14 de

Abril del 2004, en la sede de la Asociación, sita en calle Los Claveles N° 251, Barrio Las Rosas, a horas 15,00 para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y consideración de la Memoria Anual, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.

2.- Designación de la Cuota Societaria.

3.- Designación de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.

4.- Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Gabriela von Leipzig**  
Secretaria

Imp. \$ 8,00

e) 23/03/2004

O.P. N° 1.444

F. N° 148.134

**Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, conforme a lo establecido en el Art. 31 del Estatuto Social vigente, convoca a los sres. asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 de Abril del 2.004, a horas 19:00 en el local social sito en calle Independencia 219 de la ciudad de Embarcación, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.

2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.003.

3.- Informe del Organó de Fiscalización.

4.- Modificación del Estatuto Social.

Art. 2 inc. b y f; Art. 8 c, d y e; Art. 11 inc. b y Art. 14.

Modificación de la Reforma del Testimonio del Reglamento de Servicio Fúnebre, Subsidio por fallecimiento y Uso del Panteón de la Sociedad Mutual Ferroviaria de Embarcación, Art. 1, punto 1, 2, 3, 5 - Art. 2 Inc. a.

5.- Designar 2 (dos) socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurrido treinta (30) minutos de la hora fijada en la convocatoria y sin obtener «Quórum», se sesionará con los socios presentes de acuerdo al Art. 35 del Estatuto Social.

**Raúl René Brito**  
Secretario

**Juan Carlos Pallares**  
Presidente

Imp. \$ 16,00

e) 22 y 23/03/2004

## FE DE ERRATA

O.P. N° 1.469

F. N° 148.178

### Asociación Mutual "Adrián Burgos" de Empleados Municipales de la Provincia de Salta

Por motivos de fuerza mayor la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27/03/04 se traslada para el día 08/05/04, donde se tratará la misma temática, a saber:

De conformidad al Acta N° 68, Folio N° 83 de Comisión Directiva, fecha 14/02/04 se resolvió por unanimidad la siguiente disposición:

#### Convocatoria:

La Asociación Mutual "Adrián Burgos" de Empleados Municipales de la Provincia de Salta convoca de acuerdo a lo dispuesto por el Cap. IV Art. 29 de nuestro Estatuto, a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el día 08 de Mayo del corriente año a horas 10:00 en nuestra sede sita en calle Lerma N° 33, de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

1.- Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta de la asamblea.

2.- Informe acerca de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera del término estatutario.

3.- Lectura y consideración del Inventario y Balance General; Cuenta de Gastos y Recursos; Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora por los ejercicios cerrados al 31/12/01 y 31/12/02.

De los Estatutos:

Art. 38º.- El quórum para sesionar en las asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar válidamente treinta minutos después con los asociados presentes. El número de asambleístas no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización. De dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

**Victor Ricardo Nina**  
Secretario

**René Nina**  
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 23/03/2004

## RECAUDACION

O.P. N° 1.470

Saldo anterior	\$ 68.933,90
Recaudación del día 22/03/04	\$ 798,80
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 69.732,70</b>

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.